

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 21 de enero de 1943

Cambios de compra y venta de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones legales:

	COMPRA	VENTA
Libras	40,50	41,50
Dolares	10,95	11,22
Liras	57,60	59,03
Franco suizo	253,00	259,35
Reichsmark	4,24	4,34
Florines	—	—
Belgas	—	—
Escudos	43,50	44,60
Peso moneda legal	2,60	2,66
Coronas suecas	2,62	2,68
Coronas noruegas	»	»
Coronas danesas clearing.	221,35	226,90

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BURGOS

Ampliación de industria

Peticionario: «Renedo», Sociedad Anónima.

Objeto de la ampliación: Maquinaria consistente en: veinte telares automáticos de 1,60 m. de peine útil, con todos los accesorios; dieciséis telares automáticos de un metro de peine útil, con sus accesorios; doce máquinas «Ketten»; tres urdidores para las máquinas «Ketten».

Producción: 540.000 metros de tejidos de rayón y de mezclas con algodón y estambre, en distintos tipos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria (calle Santander, núm. 12), dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación de este anuncio, en duplicado ejemplar, debidamente reintegrado.

Burgos, 30 de diciembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

15-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BURGOS

Ampliación de industria

(Taller mecánico de Forja, Herrería). Peticionario: Don Acisclo Beltrán de Heredia.

Objeto de la ampliación: Tres máquinas tornilleras y un juego de máquinas para la fabricación de envases metálicos.

Producción: Tornillería y envases metálicos, por un valor aproximadamente de 100.000 pesetas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, a partir de esta fecha, en esta Delegación de Industria de Burgos (Santander, número 12), en duplicado ejemplar debidamente reintegrados.

Burgos, 8 de enero de 1943.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

14-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ZARAGOZA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Angel Sancho Zaragoza.—Borja.

Objeto: Poner nuevamente en funcionamiento tres máquinas de cortar, accionadas por electromotor, en su fábrica de corte a pelo de pieles de conejo y liebre, situada en Borja. Producción: 30-40 kilogramos diarios por máquina.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en esta Delegación de Industria, plaza de Aragón, número 8, Zaragoza.

Zaragoza, 13 de enero de 1943.—El Ingeniero Jefe, C. J. Pueyo.

172-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Ampliación de industria

Peticionario: Juan María Otaegui Apaolaza. San Sebastián.

Objeto de la ampliación: Elaboración de tornillería de hierro.

Producción: 100 kilos diarios de tornillos.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma puedan presentar los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las ofici-

nas de esta Delegación de Industria de Guipúzcoa.

San Sebastián, 15 de diciembre de 1942.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

13-O

DIVISION HIDRAULICA DEL SUR DE ESPAÑA

(Obras Públicas)

JEFATURA DE AGUAS

Anuncio

Don Francisco Alarcón Alarcón, con domicilio en Los Gallardos, solicita la concesión de ochenta y cinco (85) litros por segundo de aguas derivadas de la Rambla de Almansa, con destino a riegos, y en cumplimiento de lo que determina el R. D. Ley de 7 de enero de 1927, modificado por R. D. de 20 de marzo de 1931, esta Jefatura de Aguas señala un plazo de treinta (30) días naturales, a partir del de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para la presentación del proyecto del peticionario y admisión de proyectos en competencia con él, los que deberán presentarse en las oficinas de esta Jefatura de Aguas de la División Hidráulica del Sur de España, plaza de José Antonio Primo de Rivera, número 9 (Málaga).

La nota explicativa es como sigue:

Nombre del peticionario: Don Francisco Alarcón Alarcón.

Nombre del representante en Málaga: Don Juan Villaiba García.

Clase de aprovechamiento: Derivación de aguas torrenciales para riegos de los terrenos del cortijo «Los Burgos».

Cantidad de agua que se pide: Ochenta y cinco litros por segundo.

Corriente de donde se deriva: Rambla de Almansa.

Término municipal en que radicarán las obras: Los Gallardos (Almería).

Málaga, 14 de enero de 1943.—El Ingeniero Jefe de Aguas, Julián Dorao.

3.078-O

AUDIENCIA TERRITORIAL DE LAS PALMAS

Concurso de traslado para la provisión de varias Secretarías de Juzgados Municipales de la clase C), anunciado con fecha 28 de noviembre de 1942

Don José Luna Moreno, Secretario de Gobierno de la Audiencia Territorial de Las Palmas.

Certifico: Que entre los acuerdos adoptados por la Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial, en sesión de esta fecha, aparece el referente a los concursantes a Secretarías de Juzgados Municipales de la clase C), que no tienen su documentación completa y cuyos defectos

han de subsanar dentro del plazo de quince días naturales, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, con el apercibimiento de tenerlos por renunciantes y caducados en sus derechos, si no lo verifican dentro del plazo citado.

Lista de concursantes y defectos a subsanar

Don Manuel Nieto Iglesias.—Declaración jurada de no haber pertenecido a la Masonería ni a ningún partido del Frente Popular, ni estar sujeto a procedimiento criminal.

Lo que se hace público para conocimiento del interesado.

Las Palmas de Gran Canaria, a catorce de enero de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, José Luna Moreno.—Visto bueno, el Presidente, Santaló.

3.087-0

DIPUTACION PROVINCIAL DE VALLADOLID

Subasta de obras

La Comisión Gestora de esta Diputación, en sesión del día 15 del corriente, acordó sacar a subasta por segunda vez las obras para construcción de un Orfanato Provincial y un Pabellón Psiquiátrico, señalando el día 19 del próximo mes de febrero, a las once y treinta y doce y treinta horas, respectivamente, para la celebración de indicadas subastas, con los mismos precios y condiciones que sirvieron de base para las primeras, cuyo anuncio se publicó en este periódico oficial el día 29 del pasado mes de noviembre.

Valladolid, 16 de enero de 1943.—El Presidente, Eusebio Rodríguez F. Vila. El Secretario, Dionisio J. Negueruela.

2.854-0

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Administración de Rentas y Exacciones NEGOCIADO DE PLUS-VALIA

Edicto

Por el presente se requiere a los adquirentes de inmuebles, sitos en este término municipal, que a continuación se expresan, que tienen pendientes de tramitación expedientes sobre incremento del valor de los terrenos, para que, en el improrrogable plazo de quince días, comparezcan por sí o por medio de sus representantes legales, en el Negociado de Plus-valía de este Ayuntamiento, para que unos presenten la documentación que se les reclama por el presente y otros impugnen o abonen las cuotas liquidadas; advirtiendo que, de no comparecer en el plazo fijado, incurrirán en las sanciones que determina la Ordenanza Reguladora del Arbitrio, y se procederá al cobro de las cuotas liquidadas por la vía de apremio.

Relación que se cita

Expediente número 204.—Doña María Díez Díez e Isasi, para que presente declaración jurada y satisfaga o abone la cuota de 1.772,11 pesetas por compra de una casa en construcción en la calle de Alfonso XII, 46, con vuelta a Espalter.

Expe. núm. 416.—Don Amancio Tomé Ruiz, en representación de la «Mutualidad Benéfica de Funcionarios de Prisiones», para que presente declaración jurada por la adquisición de un solar en la calle de Galileo, sin número.

Expe. núm. 597.—Don Lorenzo Germinal Serrano Zamorano y otro, vecino de Vicalvaro, para que presente declaración jurada por la transmisión de un solar en la calle de Aramis (Valle del Cerro Bermejo).

Expe. núm. 602.—Don Damán Calvo Maderuelo, con domicilio en Salamanca, a los mismos efectos que el anterior, por la transmisión de un solar en la calle de los Mesejos, sin número (Pacífico).

Expe. núm. 680.—Doña Matilde Varela Huelva, para los mismos efectos por la transmisión de un solar en la calle de Nicolás Usera, sin número.

Expe. núm. 697.—Doña Vicenta Moreno Escudero, vecina de Zaragoza, por la transmisión de un solar en la calle de Alcántara por herencia de doña María Francisca Escudero, para que presente declaración jurada y cuaderno participacional de la herencia.

Expe. núm. 718.—Doña María Saau Gil Pérez y otros, para que presente declaración jurada y cuaderno participacional por la herencia de un solar en la calle del General Zabala, sin número, al óbito de don Victoriano Gómez Blasco.

Expe. núm. 740.—Doña Carmen Santamaría García, cuyo domicilio se ignora, para que presente declaración jurada por la transmisión por compra de una parcela de terreno, situado en izquierda, bajando, del Cerro Viejo de Cannillas, calle de Martín Machío, sin número.

Expe. núm. 904.—Don Adolfo García Fernández, cuyo domicilio se ignora, para que presente declaración jurada en expediente por transmisión de un solar en la Carretera de Extremadura, sin número.

Expe. núm. 979.—Doña Micaela García Moya y otros, para que presente declaración jurada y cuaderno participacional de la herencia de don Lucio García Campos, por la transmisión de una casa en la calle de Carmen Descalzo, número 4, antiguo.

Expe. núm. 1.075.—Don Pedro Seco Mediavilla, para que presente declaración jurada, por la transmisión por adjudicación judicial de una casa y jar-

dín en Cerro Bermejo, del Valle de Aluche.

1.199.—Don Pablo Pérez Arellano y tres más, para que presenten declaración jurada y testamentaria por el óbito de doña Luisa Arellano Humanes, por la transmisión de dos casas y solar en el Camino Alto de Vicalvaro, 31.

Expe. núm. 1.713.—Doña Inés y doña Josefa Pérez Seoane y Salamanca, para que presenten declaración jurada y la testamentaria por el óbito de doña Angela de Villalobos y Benavides, por la transmisión de un solar en la calle de Almansa número 19, y satisfagan o impugnen la cuota liquidada importante 4.351,26 pesetas.

Expe. núm. 1.873.—Don Félix Monzón Izard, para que satisfaga la cuota de 5.513,27 pesetas, liquidada en expediente por transmisión de una casa en el paseo de Recoletos, número 8, moderno.

Expe. núm. 1.904.—Don Miguel de Diego Ruel, para que presente declaración jurada y testamentaria al óbito de don Miguel de Diego Carrasco y doña Juana Ruel Castañeira, por la transmisión de dos participaciones en una casa de la calle de la Madera, 30, duplicado, moderno.

Expe. núm. 1.289.—Don Lauro Castriello y don Vicente Rivelles, para que presenten declaración jurada e impugnen o satisfagan la cantidad de 13.214,38 pesetas, cuota liquidada por transmisión de un garaje en la calle de Padilla, 38, provisional.

Expe. núm. 1.309.—Don Rafael Rojas García, para que presente declaración jurada por la transmisión por compra de una parcela de terreno en el Sitio de Valdenarros, calle del Amor Hermoso.

Expe. núm. 1.389.—Don Agustín Fonseca Vázquez, para que presente declaración jurada y satisfaga o impugne la liquidación de 2.574,68 pesetas, efectuada en expediente por transmisión de una parcela de terreno en la calle de Martínez Corrochano, número 37.

Expe. núm. 1.641.—Don Modesto Ballester Carrasco, a los mismos efectos que la anterior de la liquidación de 109,06 pesetas, efectuada en expediente por transmisión de una parcela de terreno (hoy casa) en el sitio denominado Molino de Viento, o Manicomio.

Expe. núm. 1.844.—Don Anselmo López de Letona Gómez Rueda, para que abone o impugne la cantidad de 50,00 pesetas, penalidad impuesta por no haber presentado la declaración jurada en expediente por transmisión de 1 al 5 de casa en la calle de Argensola, 21.

Expe. núm. 2.007.—Doña Catalina Gutiérrez Sánchez e hijos, para que presente declaración jurada y testamentaria al óbito de don Gregorio Galán Alfaro,

por la transmisión de una casa en la calle de doña Urraca, 36.

Expe. núm. 2.457.—Don Fermín Mateo Jiménez para que presente declaración jurada y testamentaria al óbito de don José María Martínez y Matéu, por la nuda propiedad de la octava participación indivisa en la casa de la calle Mendizábal, 51, moderno.

Expe. núm. 2.693.—Doña Aurora Rodríguez e hijos, para que exhiba declaración jurada y testamentaria al óbito de don Julián Ibáñez Sanz, por la transmisión de una casa y solar sita en calle de Erasó, sin número.

Expe. núm. 2.870.—Don Miguel y don Luis Reynés Martín, para que presenten declaración jurada y testamentaria al óbito de doña Mercedes Martín Romero y don Sebastián Reynés Castañer, por la transmisión de una mitad de casa en la calle de Zabaleta, 13, prov.

Expe. núm. 2.923.—Doña Susana Hernández Jiménez e hijos, para que presenten declaración jurada y testamentaria al óbito de don Nicanor Longares Martínez, por la transmisión de una casa en la calle de Santo Tomás, 3.

Expe. núm. 3.567.—Don Eduardo Magro Reiter, para que presente declaración jurada en el expediente por transmisión de una casa en construcción en la calle de Montes, sin número.

Expe. núm. 4.931.—Doña Prisca Duce y Cid y otros, para que presente declaración jurada por transmisión al óbito de don José Duce y Cid, de una parcela de terreno en la Colonia del Puente de la Princesa, y al mismo tiempo exhiban la testamentaria.

Expe. núm. 2.931.—Doña Margarita López Aramburi, para que presente declaración jurada y escritura de compraventa por la transmisión de la nuda propiedad del solar situado en Doctor Cortezo, sin número.

Expe. núm. 4.532.—Doña Mercedes Lendínez Fernández, para que presente declaración jurada y testamentaria al óbito de don Antonio Muñoz Paredes, por la transmisión de un solar y hotel en la calle de Alcalá, núm. 153.

Expe. núm. 5.021.—Don Rafael Lage Pereira y doña Mercedes Lage Sánchez, para que presenten declaración jurada y testamentaria al óbito de doña Jesusa y doña Mercedes Lage Pereira, por la transmisión de una casa derruida en la calle de Martín de Vargas, núm. 10.

Expe. núm. 5.069.—Don Gerardo y doña Carmen Lamas y Pérez, para que presenten declaración jurada y escritura en el expediente, por extinción de usufructo y consolidación de dominio por un hotel en la calle de Abel, número 14 duplicado.

Expe. núm. 5.312.—Doña Josefa Casamberta, para que presente declaración jurada y documentación referente a la

transmisión de un solar en la calle de Manuel de Luna, sin número.

Expe. núm. 5.245.—Don Ramón y don Carlos Abascal Caproni, para que presenten declaración jurada y testamentaria al óbito de doña María Teresa Caproni y don Carlos Alberto Abascal del Calvo, por la transmisión de una casa notel número 108 del Proyecto de Los Previsores de la Construcción, S. A.

Expe. núms. 6.012, 6.013 y 6.014.—Don Fernando Rodríguez Encarnación, para que presente declaraciones juradas y testamentaria al óbito de don Lucio Rodríguez Avilés, por la transmisión de un solar en la parte alta de la Cuesta de la Elipa, sin número; de solar y edificación en las proximidades del Arroyo Abroñigal, y solar en la parte alta de la Cuesta de la Elipa, sin número.

Madrid, 13 de enero de 1943.—El Secretario general. M. Berdejo.

3.075-0

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE VALENCIA

Se convoca para proveer una plaza de Ingeniero Agrónomo, Jefe del Servicio Agrícola Provincial de esta Corporación, dotada con el haber anual de 7.200 pesetas, más la gratificación de 7.200 pesetas anuales, teniendo derecho a reconocimiento y percepción de quinquenios y demás consignados en el vigente Reglamento de las Oficinas.

De conformidad con lo preceptuado en el apartado e) del número noveno de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 30 de octubre de 1939, a la mencionada plaza podrán concursar, en primer lugar, únicamente los que reúnan la condición de ex combatientes, por corresponder a este grupo la precitada vacante en el turno de rotación a que han de ser sometidas para su provisión las vacantes con la condición de únicas.

Al referido concurso podrán concurrir igualmente cuantos así lo soliciten, dentro del plazo que al efecto se concede por la presente convocatoria, comprendidos en turnos distintos del de «restantes ex combatientes», al que figura asignada la vacante de referencia, entendiéndose que solamente tendrán derecho a participar en el mismo, y siempre por el orden que establece la disposición antes citada, en el caso de ser declarada desierta en el precitado turno de ex combatientes.

Las instancias, debidamente documentadas y reintegradas con el timbre del Estado correspondiente, más un sello provincial de una peseta, se dirigirán al excelentísimo señor Presidente de la Diputación, y serán presentadas en la Secretaría de la misma dentro del plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de un ex-

tracto de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas reglamentarias de oficina.

El Tribunal, a la vista de las instancias y documentaciones presentadas, apreciará libremente los méritos alegados y justificados y propondrá a la Corporación el nombramiento de quien estime como mejor derecho.

Las bases íntegras de la correspondiente convocatoria aparecen publicadas en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Valencia, 15 de enero de 1943.—El Presidente, R. Cort.—P. A., el Secretario, R. Gil Quinzá.

2.850-0

AYUNTAMIENTO DE BARACALDO

Anuncio

Cumpliendo lo acordado por el Ayuntamiento pleno, se anuncia la provisión en propiedad, con arreglo a la Ley de 25 de agosto y Orden de Gobernación de 30 de octubre, ambas de 1939, de las siguientes plazas vacantes:

Por oposición, dos plazas de auxiliares administrativos, con el haber anual de 4.000 pesetas.

Por concurso-examen: nueve plazas de guardias municipales, con el haber anual de 4.000 pesetas; seis de celadores de arbitrios, con el haber anual de 4.000 pesetas; dos de guardas de lavadero, con el haber anual de 3.500 pesetas; una plaza de jefe de los servicios eléctricos y vehículos mecánicos, con el haber anual de 4.700 pesetas; una plaza de cargador de carnes, con el haber anual de 4.000 pesetas; una plaza de sepulturero, con el haber anual de 750 pesetas; una plaza de conductor mecánico, con el haber anual de 4.500 pesetas; una plaza de jefe de la Guardia municipal, con el haber anual de 8.000 pesetas.

Las condiciones y demás constan en el anuncio que publica el «Boletín Oficial» de la provincia de Vizcaya del día de hoy, número 4.

Baracaldo, 13 de enero de 1943.—El Alcalde, José María Llaneza.

2.848-0

AYUNTAMIENTO DE GANDIA

Edicto

La Comisión Gestora del Excelentísimo Ayuntamiento de Gandía, en sesión celebrada el día de hoy, y previo cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de Contratación municipal, ha acordado se proceda a la subasta de las obras de construcción de un Cuartel para la Guardia Civil y locales en los que se albergarán siete viviendas para las fuerzas destacadas,

a levantar en la barriada del Grao de Gandía, acogiéndose al Reglamento de «Viviendas Protegidas» del Instituto Nacional de la Vivienda.

La subasta se celebrará con sujeción al pliego de condiciones administrativas, que resumido es como se expresa:

Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en este Ayuntamiento, desde las once a las trece horas, proposiciones para optar al concurso-subasta de estas obras, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de trescientas setenta y un mil ochocientos tres pesetas cuarenta y nueve céntimos (371.803,49), debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de veinte meses, a partir de la notificación de su adjudicación. Se señala como fianza provisional la cantidad de siete mil cuatrocientas treinta y seis pesetas seis céntimos (7.436,06), equivalente al 2 por 100 del presente tipo señalado, de opción a la baja, que deberá depositarse previamente en la Caja General de Depósitos o Sucursales en la Delegación de Hacienda o en la Caja de la Depositaria municipal, en metálico o en valores del Estado, mediante la póliza de adquisición, y siempre a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda.

El proyecto completo, redactado por el señor Arquitecto municipal, y debidamente aprobado por el expresado Instituto Nacional, se hallará de manifiesto durante el indicado plazo, en la Sección de Fomento de la Secretaría del Ayuntamiento de Gandía, y en Madrid, en las oficinas del Instituto de la Vivienda, Marqués de Cubas, 19, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada licitador presentará dos sobres cerrados y lacrados, debidamente rubricados, conteniendo uno las referencias técnicas y económicas del proponente, y el otro contendrá la propuesta económica de realización de las obras, o documento por el que obra en virtud de poder o mandato y resguardo de constitución de la fianza provisional.

La apertura de los sobres se verificará en la Casa Consistorial, a las doce horas del siguiente día de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas y referencias técnicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante el señor Notario, que dará fe de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja; de existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada ventajosa.

El adjudicatario elevará la fianza provisional a definitiva por el siete por ciento del presupuesto de contrata, la que deberá depositarse en la forma expresada para la fianza provisional, dentro de los quince días naturales siguientes al que se le notifique la adjudicación de la obra, debiendo en el término de un mes, contado desde la fecha anteriormente expresada, otorgar la correspondiente escritura de formalización del contrato, con pérdida total de la fianza definitiva caso de no efectuarlo, corriendo de su cargo, así como todos los anuncios que para esta subasta deban publicarse.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del R. D.-Ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del 7). Una vez le sea adjudicada la obra presentará el contrato de trabajo dispuesto por el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del R. D. de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de esta obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos Reales y Timbres correspondientes, gozando de otro 90 por 100 de reducción el impuesto de pagos al Estado las certificaciones de obra.

Si experimentaran variación en los precios de los materiales sujetos a tasa o jornales actuales en virtud de autorizaciones por OO. MM. de la Junta Central de Precios durante el plazo de ejecución de las obras, el contratista tendrá derecho a solicitar una revisión de los mismos, en concordancia con estas variaciones y en la proporción exacta en que éstas afecten al coste de las obras.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones del artículo 15 del Reglamento de Contratación de Obras y Servicios Municipales de 2 de julio de 1924.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según cédula personal número, con residencia en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de los locales destinados a Cuartel de la Guardia Civil y siete viviendas para las fuerzas del destacamento en la barriada del Grao, de la ciudad de Gandía.

Se comprometo tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta

sujeción al proyecto, requisitos y condiciones por la cantidad de..... (Aquí la proposición que se haga se expresará claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, desechándose toda aquella que no figure en esta forma.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes.

(Lugar, fecha y por último firma y rúbrica con dos apellidos del proponente.)

Gandía, 17 de diciembre de 1942.—El Presidente de la Comisión Gestora, Jesús Fúster.

160-0

AYUNTAMIENTO DE PONTEVEDRA

Edicto

En ejecución de acuerdo del Ayuntamiento Pleno, se saca a pública subasta la ejecución de las obras de urbanización de las calles de la Alhóndiga, Don Filiberto, Real, Puente, Princesa, Travesía de Manuel Quiroga y plaza de C. García de la Riega, consistentes en renovación y construcción de pavimento y aceras y mejoramiento de alcantarillado para la recogida de aguas pluviales, con sujeción a las siguientes bases:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad global de doscientas sesenta mil seiscientos cuarenta pesetas con setenta y cuatro céntimos (260.640,74), a que asciende el presupuesto en conjunto de la ejecución por contrata de las referidas obras.

Segunda.—La subasta se verificará en el despacho de la Alcaldía, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente Alcalde en quien delegue, con asistencia de un miembro de la Comisión Municipal Permanente, designado por la misma a las doce horas del primer día hábil siguiente al en que se cumplan los veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y ante Notario público a quien por turno corresponda dar fe del acto.

Tercera.—Las proposiciones se ajustarán al modelo que se inserta al final de este edicto y serán presentadas por los licitadores o sus representantes legales en el Registro general de este Excmo. Ayuntamiento, hasta las doce horas del día anterior hábil al fijado para la subasta, en papel de la clase sexta, reintegrado con el sello municipal de 1,50 pesetas, en sobre cerrado y lacrado a satisfacción del licitador, y con los demás requisitos que determina el artículo 15, regla tercera, del vigente Reglamento de

contratación municipal incluyéndose en dicho sobre recibo de hallarse al corriente en el pago del retiro a la vejez, seguro de accidentes y subsidio familiar, y en sobre aparte y abierto, la cédula de interesado y el resguardo del depósito provisional.

Cuarta.—Las proposiciones deberán ser suscritas por los licitadores o por persona que legalmente los represente, a medio de poder declarado bastante por el Letrado asesor del Ayuntamiento.

Quinta.—A todo pliego de proposición deberá acompañarse por separado el resguardo que acredite la constitución, en la Depositaria del Ayuntamiento y como fianza provisional en metálico o valores del Estado, la cantidad de cinco mil doscientas doce pesetas con ochenta y un céntimos (5.212,81), importe del 2 por 100 del tipo de subasta, que deberá elevar el que resulte adjudicatario al 4 por 100 como fianza definitiva, que no será devuelta al contratista hasta que se apruebe la recepción y liquidación definitiva de las obras y se justifique el pago total de la contribución, subsidio industrial y daños y perjuicios, si los hubiera.

También son admisibles para constituir la fianza provisional y definitiva las cédulas de Crédito Local, por tener legalmente la condición de efectos públicos.

Sexta.—El contratista vendrá obligado a ejecutar las obras con estricta sujeción al pliego de condiciones facultativas y económicas que figuran en el proyecto; a cumplir la legislación vigente sobre accidentes del trabajo, jornada y retiro obrero, subsidio familiar y de maternidad, descanso domicinal, fiestas retribuidas y demás disposiciones de carácter social; al cumplimiento de la Ley y Reglamento de Protección a la Industria Nacional, y a cuantas disposiciones se puedan dictar durante la ejecución de las obras.

Séptima.—El pago del importe del contrato se hará con cargo al presupuesto extraordinario.

Octava.—El contratista tendrá derecho a que se le acredite mensualmente el importe de las obras ejecutadas con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Arquitecto municipal director de las obras.

Novena.—El contratista vendrá obligado a otorgar ante Notario la correspondiente escritura pública dentro del plazo de quince días, a contar de la fecha de la adjudicación definitiva.

Décima.—Vendrá también obligado a dar principio a la ejecución de las obras en el término de treinta días a contar de la fecha de la adjudicación definitiva, y deberán quedar ter-

minadas en el plazo de seis meses, a partir del comienzo de las mismas.

Undécima.—Si el contratista no hubiere terminado las obras en el plazo fijado, a no ser que obedezca a causa de fuerza mayor debidamente justificada, satisfará una multa de veinticinco pesetas diarias los dos primeros meses, cincuenta pesetas diarias los dos siguientes y cien pesetas también diarias los otros dos. Finalizada la prórroga de los seis meses se considerará automáticamente rescindido el contrato, con pérdida de la fianza.

Duodécima.—El contrato se hace a riesgo y ventura del rematante, sin que por ninguna causa pueda pedir alteración de precios o rescisión de aquél, a no ser amparándose en disposiciones legales de obligado cumplimiento.

Décimotercera.—El Contratista queda obligado a satisfacer la inserción de los anuncios, derechos notariales y demás suplementos que se adelanten, reintegro de expedientes y en general cuantos gastos se ocasionen, así como el impuesto de Derechos reales.

Décimocuarta.—También serán de cuenta del contratista los gastos de replanteo, dirección y liquidación de las obras.

Décimoquinta.—El plazo de garantía para las obras que comprende el proyecto será de seis meses, contados desde la fecha de recepción provisional, siendo de cuenta del contratista la conservación y reparación de las obras efectuadas.

Décimosexta.—Serán competentes para conocer de todas las cuestiones que surjan como consecuencia de la subasta y ejecución de las obras los Tribunales del partido judicial de Pontevedra.

Décimoséptima.—La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa, según las condiciones anunciadas, y si resultasen dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana, durante quince minutos, y de resultar igualdad, se decidirá por sorteo la ejecución de la obra.

Décimooctava.—El proyecto y todos los documentos que lo integran estarán de manifiesto en la Oficina de Obras Municipales, todos los días laborables, de diez a trece, durante el plazo señalado para la presentación de pliegos.

Modelo de proposición

Don, mayor de edad, vecino de, provisto de cédula personal, enterado del edicto publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO fecha de, anunciando a subasta pública la ejecución por contrata de las obras de urbanización de las calles

de la Alhóndiga, Don Filiberto, Real, Puente, Princesa, Travesía de Manuel Quiroga y plaza de C. García de la Riega, formula esta solicitud por la que se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de (en letra) pesetas, con estricta sujeción al proyecto, al pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas que figuran en el mismo, aceptando integralmente las condiciones establecidas en el anuncio de subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Pontevedra, 16 de enero de 1943.—El Alcalde (ilegible).

2.849-O

POSITO DE NERPIO (ALBACETE)

El Alcalde Presidente del Pósito de esta villa.

Hago saber: Que el ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Agricultura, en comunicación núm. 16.025, de 27 de junio de 1941, trasladó a esta Alcaldía la siguiente resolución:

«Resultando que por acuerdo de 3 de julio del Año de la Victoria se apreció la presunción de las responsabilidades siguientes:

1.º De don Juan Sáez Fernández, don Eugenio Jiménez González y don Alberto Gutiérrez Muñoz, Claveros en 16 de septiembre de 1937, directa y solidariamente a los fondos del Pósito de Nerpio por cantidad de 333,41 pesetas, con los intereses reglamentarios desde dicha fecha a la de pago.

2.º De don Tomás Martínez López, don Eugenio Jiménez González y don Pablo Cava Fernández, Cuentadantes y Claveros desde 28 de enero a 11 de abril de 1937, y, por tanto, en febrero de dicho año, directa y solidariamente responsables a los fondos del Pósito del Nerpio del principal e intereses de los préstamos concedidos en febrero de 1937, que en el plazo de quince días no cancelen sus deudas;

Resultando que en esta situación se encuentran quince deudores, por un total de 905 pesetas, que aun no han sido reintegradas;

Resultando que, a pesar del tiempo transcurrido y de haberse hecho las correspondientes notificaciones, los presuntos responsables no se han personado ni producido su defensa;

Considerando que todos están comprendidos en las responsabilidades que el artículo 10 del Reglamento de 25 de agosto de 1928 declara contra los Claveros y Cuentadantes de los Pósitos que por causa de su gestión produjeran un daño al mismo en sus intereses;

He resuelto declarar directa y solidariamente responsables del pago a los fondos del Pósito de Nerpio:

1.º De las 333,41 pesetas y sus in-

tereses desde septiembre de 1937, a don Juan Sáez Fernández, don Eugenio Jiménez González y don Alberto Gutiérrez Muñoz; y

2.º De las 905 pesetas y sus intereses desde febrero de 1937, a don Tomás Martínez López, don Eugenio Jiménez González y don Pablo Cava Fernández.

Contra esta resolución puede interponerse el recurso de apelación ante el excelentísimo señor Ministro de Agricultura dentro del plazo de diez días que señala el Reglamento de 25 de agosto de 1928, y previo el depósito del total de la responsabilidad recurrida y un 20 por 100 más en la cuenta corriente del Servicio de Pósitos en el Banco de España.»

Y para que sirva de notificación al Clavero y Cuentadante don Alberto Gutiérrez Muñoz, cuyo domicilio se ignora, expido el presente en Nerpio, a tres ce de enero de mil novecientos cuarenta y tres.—El Alcalde, G. Martínez.

3.085-0

UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

Facultad de Derecho

Anuncio

Don Antonio Ineba Forriol solicita un duplicado del Título de Licenciado en esta Facultad de Derecho, por habérsele extraviado el que poseía, expedido en Madrid el 18 de febrero de 1911.

Lo que se anuncia a los efectos de la Orden del Ministerio de Educación Nacional de 2 de agosto de 1938, por si pudiera presentarse alguna reclamación.

Zaragoza, 7 de enero de 1943.—El Secretario general ejerciente, Emilio Sainz. Visto bueno, el Rector, C. Izquierdo.

19-0

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA

Cádiz

Autorizada por Orden del Ministerio de la Gobernación la venta en pública subasta notarial, de la casa sita en calle Calvo Sotelo, núm. 50, de la ciudad de San Fernando (Cádiz), perteneciente a la Fundación «Hospital», de Herrera Ibio, Ayuntamiento de Maseruerra, Santander, se hace público por medio de la presente que dicha subasta tendrá lugar a los treinta días siguientes al de la publicación del presente anuncio en este periódico oficial, en el estudio del Notario don Gabriel Sánchez de Lamadrid, calle Beato Diego de Cádiz, núm. 7, en el que se hallan de manifiesto el pliego de condiciones para la expresada subasta.

Cádiz, 15 de diciembre de 1942.—El Gobernador Civil-Presidente, Julio Pérez.

2.855-0

ANUNCIOS PARTICULARES

SOCIEDAD GENERAL ESPAÑOLA DEL ALUMINIO, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria de accionistas

En cumplimiento del artículo 13 de nuestros Estatutos, el Consejo de Administración convoca la Junta general ordinaria de accionistas para el día 5 de febrero de 1943, a las seis de la tarde, en su domicilio social, calle de Valenzuela, número 6, segundo, con el objeto de examinar y aprobar la Memoria y balance de operaciones del año 1942. Para tener derecho de asistencia a la Junta, los señores accionistas, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 12 de los Estatutos, acreditarán el depósito a su nombre de sus acciones en la Caja de la Sociedad o en cualquier Banco domiciliado en España.

Madrid, 18 de enero de 1943.—El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Perales.—El Secretario, Narciso Cabanellas.

173-P

JUNTA SINDICAL DEL ILUSTRE COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE MADRID

Admisión de valores a la cotización oficial

Esta Junta Sindical, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos general de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

«Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio 120.000 acciones ordinarias al portador, emitidas por la «S. A. Unión Eléctrica Madrileña», de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas, números 220.001 al 340.000, ambos inclusive, con idénticas características que las que existen actualmente en circulación, exceptuando los números 220.001 al 320.000, que no participarán en los beneficios sociales hasta tanto no se distribuya los del ejercicio de 1944, en cuyo momento participarán proporcionalmente con las de numeración anterior; y los números 320.001 al 340.000, que tendrán participación en los beneficios en la misma cantidad que las anteriores tan pronto se recojan los resultados del ejercicio siguiente a aquel en que se pongan en explotación los «Saltos de San Juan» y de «Las Pidas». Las referidas acciones importan 60.000.000 de pesetas, y su emisión ha sido acordada por la Junta general ex-

traordinaria de accionistas de 21 de abril de 1942».

Lo que se pone en conocimiento del público en general, a los efectos oportunos.

Madrid, 14 de enero de 1943.—El Secretario, José María de la Peña.—Visto bueno, el Síndico-Presidente, Eduardo de Aguilar.

116-P

ELECTRICA DE VELEZ-MÁLAGA, SOCIEDAD ANONIMA

Vélez-Málaga

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1 de junio de 1939, sobre declaración de nulidad y expedición de duplicados de títulos al portador, se hace público que le ha sido formulada a esta Empresa, amparándose en los preceptos de la mencionada Ley, la siguiente denuncia:

Obligaciones Hipotecarias 3.50 por 100, de pesetas 500, emisión 9 de julio de 1932:

Don Pedro Cabarrocas Ros, Motril, 2 obligaciones, números 611 y 612.

Se advierte que si en el término de tres meses, contados desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, no se hubiese notificado a esta Empresa la existencia de oposición, se solicitará del Juzgado la autorización para la anulación de los títulos correspondientes y expedición de los oportunos duplicados.

Vélez-Málaga, 11 de enero de 1943.—El Presidente, Miguel Santemasas.

143-P

REAL COMPANIA ASTURIANA DE MINAS

(S. A. belga)

Doña Mercedes Fernández Villaverde y Roca de Togores, viuda de García Pérez, ha denunciado a esta Compañía que ha sido desposeída durante el período rojo de 57 obligaciones de la Compañía, emisión de 1926, números 403 a 405, 803 a 810, 2.974 a 79, 12.700 a 710, 12.721 a 35, 13.042 a 50, 25.561, 28.757 a 60.

Lo que en cumplimiento, de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 1 de junio de 1939 se hace público para que llegue a conocimiento de aquellos a quienes pueda interesar, con la advertencia de que si en el término de tres meses, desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO no hubiere sido notificada la Real Compañía Asturiana de Minas, domiciliada en Madrid, Plaza de España, número 7, de la existencia de oposición, procederá a solicitar del Juzgado autorización para la anulación de dichos títulos y expedición de los oportunos triplicados.

Madrid, 16 de enero de 1943.

159-P

COMPANIA HISPANO-AMERICANA DE ELECTRICIDAD, S. A. (CHADE)

Domicilio social: Avenida José Antonio, 15, Madrid

Oficinas en Barcelona: Mallorca, 288

SEXTA LISTA

de los títulos de la Compañía Hispano-Americana de Electricidad, S. A., comprendidos en la primera, segunda y tercera relaciones publicadas, de conformidad con las disposiciones del artículo cuarto de la Ley de 1.º de junio de 1939, en los números 306, 307, 308, 6 y 202 del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de fechas 2, 3 y 4 de noviembre de 1939, 6 de enero y 20 de julio de 1940, respecto de los cuales los denunciantes han renunciado a la demanda de anulación de los títulos y expedición de duplicados:

ACCIONES SERIE A

2764	43088/89	63721/22	80948/51
15243	56267	64278	88979/80
286/88	61067/68	70228	101222/24
28785	992	71667	102264/66
29057	62165	73856/61	109163/67
31243	168/69	74415	112258/60

ACCIONES SERIE B

65698/99	76000	94238/40	114085/87
66583/84	77852/54	96011	170/74
851/60	78348/49	078	116339
946/49	932	99306/09	118005
977	80091/92	108794/98	260
70257	84559/63	109338/47	645/46
279/81	87760/64	113425/31	119252
75895	89195/208	828	
898/99	94222	831/34	

ACCIONES SERIE C

3821	18410	67687/91
6992	26723	

ACCIONES SERIE D

159388	358271	374461/65	374569
349955/66	372682/86	523/27	375890

ACCIONES SERIE E

73332/34	204461/65	254208/49	381865/76
138291	20604/18	348407/14	398647/50
177306/16	240595/601	368349	521946/50
			589662

OBLIGACIONES 6 POR 100 - EMISION 22 JUNIO 1920

Títulos de una Obligación

2663/72	17204/20	23238/43	50149/52
4749/50	547	33501/05	52531/32
944/47	23234/36	44128/34	641/42

Títulos de cinco Obligaciones

40079	40991/93	596
224	41770/73	59704
243	67154	981

Títulos de diez Obligaciones

42541/44
991
60814

OBLIGACIONES 5 1/2 por 100 - EMISION 7 MARZO 1934

Títulos de una Obligación

2662/64	10992/11000	11643/47	52700/02
731	11001/16	15660/62	47052/76
8466/75	629/33	19085/94	

Títulos de cinco Obligaciones

26558	26607	27410
567/68	27260/61	55768/73

Títulos de diez Obligaciones

22553/54
530

Madrid, 15 de enero de 1943.

171-P

SOCIEDAD FABRICA DE MIERES

Autorizada esta Sociedad, en virtud del convenio de regularización de sus cargas financieras, aprobado por la Dirección General de Contribuciones Industrial y de Utilidades, para efectuar la conversión de sus Obligaciones Hipotecarias, emitidas en 1.º de marzo de 1925, sólo en lo que respecta al tipo de interés, que será en lo sucesivo de cinco enteros cincuenta centésimas por ciento, con impuestos a cargo de los tenedores, subsistiendo las demás características y garantías, de la expresada emisión, se advierte a los señores poseedores de dichos títulos, que no acepten la indicada reducción, pueden solicitar a partir de esta fecha, y hasta el día 19 de febrero próximo, en las oficinas de la Central o Sucursales del Banco Español de Crédito, el reintegro del capital nominal de las referidas obligaciones, ascendente a 500 pesetas, y el abono de los intereses de las mismas, corridos desde el día 1 al 15 de enero del año en curso, importantes 1,0875 pesetas, por unidad, contra entrega de los mencionados títulos.

Transcurrido el citado plazo sin haberse utilizado por sus tenedores la consignada facultad, quedarán los respectivos valores afectados por la conversión aúndida, y sujetos al estampillado correspondiente, que podrá realizarse desde la publicación de este anuncio.

Los poseedores de Obligaciones Hipotecarias de Sociedad Fábrica de Mieres que opten por el reintegro de las mismas, en el reiterado término, conservarán en su poder los cupones números 23, 24 y 25, cuyo pago encuéntrase aplazado por consecuencia del antedicho convenio, para hacerlos efectivos en sus nuevos vencimientos.

Mieres, 16 de enero de 1943.—El Consejero Delegado, Alejandro Pidal.

158-P

LUCIANO ROJO, S. A.

Madrid

El Consejo de Administración, de acuerdo con lo dispuesto en sus Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 9 de febrero próximo, a las diecinueve horas, en su domicilio social, con objeto de someter a su examen y aprobación el balance de 1942.

Madrid, 18 de enero de 1943.—El Secretario, Antonio García.

164-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO GUBERNATIVO (INSTALADO EN EL BANCO DE ESPAÑA)

Don Alberto García Martínez, Juez Gubernativo de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 26 de la Instrucción de fecha 7 de agosto de 1939, y número segundo de la Orden de 14 de enero de 1942, se anuncia que en este Juzgado hay documentos a nombre de las personas que se citan en la siguiente relación y que podrán ejercer su derecho de reivindicación, presentando la petición durante la existencia de este Juzgado Gubernativo, período durante el cual no prescribe su derecho.

(Las anteriores relaciones han sido publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de los días 18 de septiembre de 1942, 13 y 20 de enero de 1943.)

Sexta relación

- D.ª Narcisca Rosés y Saurí.
- D. José María Anglés.
- D. Mariano del Montserrat Montoblo.
- D. Pedro García Faria.
- D.ª Desamparados y doña Remedios Terol,

- D. José Blanch.
- D. Enrique Ferrer Pica.
- D. Jerónimo Badsima Ferreros y doña Teresa Peralt Iglesias.
- D. Mariano Guirado Marín.
- D.ª Antonia Taberner y Prims.
- D.ª Julia Galabaert Codina.
- D.ª María Rosa Ferrer Veruek.
- D.ª Mercedes Udaeta.
- D.ª Dolores Galebert y Puigoriol.
- D. Juan Torras y Rodó.
- D.ª Teresa Mauresa, viuda de Ferrer.
- D. Eusebio Rodríguez Felipe.
- D. José María Juncadella y Burés.
- D.ª Eugenia Escolar, viuda de Torres.
- D. Pedro Gimeno y Ribas.
- D.ª María Rosario Catalá Garriga.
- D.ª Enriqueta Luna Marín.
- D.ª Josefa Buil.
- D.ª Teresa Ferrán y Lluís.
- D. Juan Batines.
- D. Alejandro Bochs.
- D. Francisco P. Espinas Santoma.
- D. Agustín Parcerisas.
- Cooperativa Casas Baratas.
- Monsieur Manuel Perdigo Cortés, y Madame Rosa Espona y Brunet.
- D. Juan Ribas Grao.
- D.ª Josefa Parvorell Rovira.
- D. Antonio Torrer Ninet.
- D. Juan Roca Damas.
- D. Pedro Queralt y Robustá.
- D. Ramón Malla Grané.
- D.ª Elisa Rogent.
- D. Arturo Pons Armengol.
- D.ª Josefa Cabasa y Carreras.
- D.ª Eulalia Camposol Oller.
- D. Salvador Muluquer.
- D. Manuel Perdigo Brusl.
- Del Hospital de los Jerónimos.
- D.ª Ignacia Cortes y Guardiola.
- D.ª Josefa Cabasa y Carreras.
- D.ª Josefa Rosell Rosell.
- Hijos de don Miguel Poal.
- D. Ricardo Torres Reina.
- D.ª Buenaventura María Playa y Tapis.
- D.ª María del Pilar Coll Coll.
- D. Alfonso Castells Sevilla.
- D. Eladio Vilavendrell.

D.^a Ignacia Cortés.
 D.^a María Tache y Soler.
 D. Francisco de Paula Romaná.
 D. Manuel Perdigó.
 D. Francisco Pla Laporta.
 D. José Adolfo Ontonini y Jesús Ontonini.
 D. Juan Vilajuana y Botifoll.
 D.^a Enriqueta de Irajabal Pérez.
 D.^a Antonia Freixá Torroja.
 D.^a Angelina Terradas y Brutan.
 D.^a Rosa Terradas y Brutan.
 D. Pablo, María Victoria y hermanos Manso de Guiniga.
 D. Carlos Sanlley Gironia.
 Excmo. Sr. Marqués de la Romana.
 Excmo. Sr. Conde de la Granja.
 Sr. Conde de Plasencia.
 D.^a María Luisa Pascual Dodero.
 D.^a Cándida Dodero Martín.
 D. Ricardo Pardo Pardo.
 D. Afonso Díaz Bustamante.
 D.^a Dolores Pando Valdés, viuda de Caneja.
 D. Alfredo Gómez Ferrer.
 D. Joaquín de Americh y Pacheco.
 D. Luis de Landecheo.
 D. Eduardo Gullón.
 D. Pedro Amoroto.
 D.^a María del Carmen de la Torre y Serrano.
 D. Manuel Durán y de Cottés.
 D.^a Teresa Ferrer.
 D.^a María Delcour.
 D.^a María Castillo Salazar de la Torre.
 D.^a Blasa Ruiz de Velasco y Martínez.
 D.^a Antonieta Freixá Torroja.
 D. Jesús María Bistue.
 D.^a Araceli de la Lastra Mesía.
 Familia Maluquer.

Dado en Madrid, a 18 de enero de 1943. — El Juez Gubernativo, Alberto García Martínez.—El Secretario, Hilario Dago Sainz.

3.089-A. J.

MADRID*Edicto*

Don Fermín Lozano y Contra, Juez de Primera instancia número ocho de esta capital.

Por el presente se hace pública la incoación del expediente promovido por doña Felisa Rambaud Gomá, por sí y en concepto de representante legal de sus dos hijos menores de edad, Ramón y Luis Eduardo Merino y Rambaud, sobre que se declare el fallecimiento de don Ramón Merino González, natural de Plasencia (Cáceres), donde nació el día 9 de marzo de 1896, siendo hijo legítimo de don Eduardo y de doña Eulogia, divorciado de la solicitante por sentencia firme de la Excmo. Audiencia Territorial de Madrid, fecha 28 de noviembre de 1933; Capitán del Arma de Aviación, con destino en Cuatro Vientos, donde prestaba servicio al iniciarse el Glorioso Alzamiento Nacional, y domi-

ciliado en la calle de Sagasta, número 30, de esta villa, siendo la actual situación legal del mismo la de desaparecido a partir del mes de noviembre de mil novecientos treinta y seis.

Y en cumplimiento de lo que prescribe el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se expide el presente que se insertará por dos veces, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Madrid a catorce de enero de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Fermín Lozano y Contra.—El Secretario, Licenciado, José Torres.

150-A. J.

MADRID*Edicto*

En virtud de providencia dictada con fecha treinta de septiembre del año último por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta capital, en el incidente de pobreza promovido por doña María Carolina Menéndez Chacón, hoy en trámite de exacción de costas causadas a instancia de la misma, se cita por medio del presente a la referida señora Menéndez Chacón, cuyo último domicilio lo tuvo en Carabanchel Bajo, calle de José Antonio Primo de Rivera, número doce, desconociéndose el que actualmente tenga, para que, dentro del término de diez días, comparezca en dicho Juzgado, a fin de que designe su nuevo domicilio, con objeto de poder practicar la diligencia de embargo acordada en dichos autos.

Dado en Madrid, a trece de enero de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno, el Juez (ilegible).

3.077-A. J.

BARCELONA*Edicto*

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez Decano de los de Primera Instancia de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente que se instruye para la devolución de la fianza constituida por don Eduardo Guerrero de la Escosura, Registrador de la Propiedad, jubilado, por el presente primer edicto se anuncia la solicitud deducida para la devolución de la fianza, a fin de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra dicho Registrador, por actos realizados en el ejercicio de su cargo, presenten la oportuna reclamación dentro del plazo de tres meses; y se hace público, en virtud de lo que dispone el artículo 307 de la Ley Hipotecaria y el 409 de su Reglamento, que el mencionado señor Guerrero ha desempeñado los Registros de Ceuta, Sort, Bermillo de Sayago, Puerto de Santa María, Cádiz y Barcelona (Nor-

te), siendo jubilado en el desempeño del último, bajo apercibimiento si no lo verifican de pararles el perjuicio procedente en derecho.

Barcelona, 13 de enero de 1943.—El Secretario del Decanato, Bienvenido Pascó.

3.032-A. J.

SAN SEBASTIAN

Don Miguel González García, Juez de Primera Instancia del número uno Decano de los de San Sebastián y su partido.

Por el presente primer edicto y en méritos de lo solicitado por el señor don José María Gutiérrez y Gutiérrez, Registrador de la Propiedad que ha sido de esta ciudad, en cuyo último Registro desempeñado fué jubilado, se anuncia la tramitación del expediente a que se refiere el artículo 409 del Reglamento General para la ejecución de la Ley Hipotecaria, al objeto de obtener la devolución de la fianza constituida y de que todos aquellos que tuvieren alguna acción que deducir contra el mencionado Registrador presenten la reclamación oportuna, dentro del plazo de tres meses; siendo de advertir que con anterioridad al en que fué jubilado sirvió el nombrado funcionario los Registros del Valle de Cabuerniga (Santander), Redondela (Pontevedra), Amurriú (Alava), Reinosa (Santander), Almansa (Albacete), Segorbe (Castellón), Vélez-Málaga (Málaga) y Estella (Navarra).

Dado en San Sebastián, a once de enero de mil novecientos cuarenta y tres.—El Juez, Miguel González.—El Secretario judicial, Miguel Alvarez.

3.080-A. J.

MURCIA

Don Francisco Yufera Hernández, Juez de Primera Instancia del distrito número uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha presentado escrito por don Rafael Gómez Aparici, mayor de edad, casado, Profesor mercantil de Hacienda y de esta vecindad, solicitando la adición a su primer apellido de su segundo, por virtud del cual vendría a ser llamado el solicitante Rafael Gómez-Aparici Pajares, siendo extensivo este beneficio a sus hijos, por no ser conocido el solicitante por su primer apellido, sino por la unión de los dos primeros, Gómez-Aparici, que ha adquirido crédito profesional y social suficiente y necesario, que desea transmitir a sus hijos.

Lo que se hace público por medio de la presente, a fin de que puedan presentar su oposición a tal solicitud los que se crean con derecho a ello, lo que verificarán ante este Juzgado, dentro del término de tres meses, a contar desde

el día de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia.

Dado en Murcia, a dieciocho de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, Francisco Yufera.—El Secretario, Jacinto Casado.

151-A. J.

BEJAR

Don Lázaro Calzada Sánchez Cerrudo, Juez municipal, Letrado, de esta ciudad, en funciones del de Primera Instancia del partido de Béjar.

Por el presente se hace saber: Que don Félix Benito García Cascón, mayor de edad, casado, industrial, natural de Fuentes de Béjar y vecino de esta ciudad, hijo de Felipe García y de Rafaela Cascón Pablos, acude a este Juzgado en solicitud de que se le autorice a usar como uno solo y primer apellido el de García-Cascón que resulta de la unión del primero con el segundo, que por naturaleza le corresponde, y como segundo, el de García, llamándose en lo sucesivo Félix Benito García-Cascón García.

Y por el presente se cita, llama y emplaza de comparecencia ante este Juzgado, dentro del término de tres meses, a contar desde la publicación del presente, en día hábil y horas de audiencia, a los que se crean perjudicados con el cambio de apellido solicitado, para que formalicen su oposición a las pretensiones del actor.

Dado en Béjar, a veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.—Ante mí (ilegible).—El Juez, Lázaro Calzada Sánchez Cerrudo.

152-A. J.

BEJAR

Don Lázaro Calzada Sánchez Cerrudo, Juez municipal, Letrado, de esta ciudad, en funciones del de Primera Instancia del partido de Béjar.

Por el presente se hace saber: Que don José García Cascoón García, mayor de edad, casado, industrial, natural de Fuentes de Béjar y vecino de Córdoba, hijo de Felipe García García y de Rafaela Cascoón Pablos, acude a este Juzgado en solicitud de que se le autorice a usar como uno solo y primer apellido el de García-Gascón, que resulta de la unión del primero con el segundo, que por naturaleza le corresponde, y como segundo, el de García, llamándose en lo sucesivo José García-Cascón García.

Y por el presente se cita, llama y emplaza de comparecencia ante este Juzgado, en día hábil y horas de audiencia, dentro del término de tres meses, siguientes al de la publicación del presente, a los que se consideren perjudicados, para que se opongan a las pretensiones del actor.

Dado en Béjar, a veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.—Ante mí, Angel de Vera.—El Juez, Lázaro Calzada.

153-A. J.

BEJAR

Don Lázaro Calzada Sánchez Cerrudo, Juez municipal, Letrado, de esta ciudad, en funciones del de Primera Instancia del partido de Béjar.

Por el presente se hace saber: Que doña Tomasa Lucía García Cascoón García, mayor de edad, casada, natural de Fuentes de Béjar y vecina de Salamanca, hija de Felipe García García y de Rafaela Cascoón Pablos, acude a este Juzgado en solicitud de que se le autorice a usar como uno solo y primer apellido el de García-Gascón, que resulta de la unión del primero con el segundo, que por naturaleza le corresponde, y como segundo, el de García, llamándose en lo sucesivo Tomasa Lucía García-Gascón García.

Y por el presente se cita, llama y emplaza de comparecencia ante este Juzgado, en día hábil y horas de audiencia, dentro del término de tres meses, contados desde el siguiente día de publicación del presente, a los que se consideren perjudicados, para que se opongan a las pretensiones del actor.

Dado en Béjar, a veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.—Ante mí, Angel de Vera.—El Juez, Lázaro Calzada.

154-A. J.

BEJAR

Don Lázaro Calzada Sánchez Cerrudo, Juez municipal, Letrado, de esta ciudad, en funciones del de Primera Instancia del partido de Béjar.

Por el presente se hace saber: Que don Rafael Constantino García Cascoón García, mayor de edad, casado, natural de Fuentes de Béjar y vecino de Tarraza, hijo de Felipe García García y de Rafaela Cascoón Pablos, acude a este Juzgado en solicitud de que se le autorice a usar como uno solo y primer apellido el de García-Gascón, que resulta de la unión del primero con el segundo, que por naturaleza le corresponde, y como segundo, el de García, llamándose en lo sucesivo Rafael Constantino García-Cascón García.

Y por el presente se cita, llama y emplaza de comparecencia ante este Juzgado, en día hábil y horas de audiencia, dentro del término de tres meses, contados desde el siguiente al de publicación del presente, a los que se consideren perjudicados, para que se opongan a las pretensiones del actor.

Dado en Béjar, a veintidós de di-

ciembre de mil novecientos cuarenta y dos.—Ante mí, Angel de Vera.—El Juez, Lázaro Calzada.

155-A. J.

BEJAR

Don Lázaro Calzada Sánchez Cerrudo, Juez municipal, Letrado, de esta ciudad, en funciones del de Primera Instancia del partido de Béjar.

Por el presente se hace saber: Que doña Sabina María García Cascoón García, mayor de edad, casada, natural y vecina de Fuentes de Béjar, hija de Felipe García García y de Rafaela Cascoón Pablos, acude a este Juzgado en solicitud de que se la autorice a usar como uno solo y primer apellido el de García-Gascón, que resulta de la unión del primero con el segundo, que por naturaleza le corresponde, y como segundo, el de García, llamándose en lo sucesivo Sabina María García-Cascón García.

Y por el presente se cita, llama y emplaza de comparecencia ante este Juzgado, dentro del término de tres meses, a contar desde la publicación del presente, en día hábil y horas de audiencia, a los que se consideren perjudicados con el cambio de apellidos solicitado, para que formalicen su oposición a las pretensiones de la actora.

Dado en Béjar, a veintidós de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.—Ante mí, Angel de Vera.—El Juez, Lázaro Calzada.

156-A. J.

OLOT

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia de Olot se ha promovido un expediente por don José Bosch Puigferrer, vecino de San Felú de Pallarols, de declaración del fallecimiento de su hermano don Narciso Bosch Puigferrer, natural de San Esteban de Bas y vecino, desde su mocedad, de San Felú de Pallarols, nacido el día 12 de abril de 1904, hijo de Saturnino y Angela, soltero, agricultor, que se marchó de la villa de su residencia corriendo el mes de octubre del año 1932, sin que se hayan tenido noticias directas ni indirectas de su paradero.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por medio de este edicto, que se publicará dos veces, con intervalo de quince días, para que los que tengan conocimiento de su paradero lo manifiesten inmediatamente a este Juzgado.

Olot, a cuatro de enero de mil novecientos cuarenta y tres.—El Secretario, Francisco Menac.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia ejerciente, José Pladeveya.

146-A. J.

1.º 21-1-43

REDONDELA

Don Juan Esteve Vera, Juez de Primera Instancia de Redondela.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de Francisco Vilaboa Carrera, empleado, natural de la parroquia de Louredo, municipio de Mos, en este partido, de donde era vecino, habiéndose ausentado a Cuba en el año 1920, sin que desde esa fecha se hubiese tenido noticia alguna del mismo. Y a instancia de su esposa Visitación Lago Rodríguez, mayor de edad, labradora y vecina de Louredo, municipio de Mos, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para su publicación, con intervalo de quince días, en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, en Redondela a catorce de diciembre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Carlos Pintos Castro.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Juan Esteve.

22-A. J.

y 2.ª 21-1-943

CERVERA DE RIO PISUERGA

Don Isaac González Martín, Juez de Primera Instancia de la villa de Cervera de Río Pisuerga (Palencia) y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita, a instancia de doña Primorosa Sierra Llorente, asistida de su esposo Aurelio Montero Mesones, expediente declaración legal de ausencia de su hermano Arsenio Sierra Llorente, natural de Celada de Robledo, que hace más de doce años se ausentó de su domicilio de Barruelo de Santullán (Palencia), último que tuvo en España, siendo hijo de Guillermo y de Aurelia.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, por dos veces, con intervalo de quince días, libro el presente en Cervera de Río Pisuerga a veintiocho de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario judicial, P. H. (ilegible).—V.º B.º, el Juez, Isaac González Martín.

1.892-A. J.

y 2.ª 21-1-943

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez de Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento criminal y de Enjuiciamiento Civil.

394

ASENSIO FERNANDEZ, Juan; natural de Aguilas (Murcia), soltero, mecánico, hijo de Francisco y de María, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Selva, núm. 36, bajos; y

CAMI BLANCO, Manuel; natural de Badalona, soltero, dependiente, hijo de Andrés y Sebastiana, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Eduardo Tubáu, núm. 11, y actualmente ambos en paradero desconocido; procesados en causa número 87 de 1941, por robos; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Sabadell, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

7.664.

395

FABREGAT MASVERNAT, Salvador; de treinta y seis años, casado, natural de Barcelona, colchonero, domiciliado últimamente en Sabadell, calle de San Quirico, núm. 11; procesado en sumario núm. 253 de 1941, por estafas; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Sabadell, para constituirse en prisión.

7.665.

396

MORGADO CARABALLO, Emilio; de treinta y tres años, soltero, hijo de Juan y Fidela, natural de Puebla de San Pérez (Badajoz); y

BUSCUGANA GRANERO, Juan; de treinta y siete años, hijo de Juan e Isabel, natural de Vera (Almería); ambos domiciliados últimamente en esta ciudad y hoy en ignorado paradero; procesados en causa núm. 190 de 1941, por estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción de Sabadell; comparecerán ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

7.666.

397

NOBLEJAS FELGUERA, Francisco; de treinta y cuatro años, casado, agente ejecutivo de Contribuciones, hijo de Francisco y de Victoria, natural de Manzanares (Ciudad Real), domiciliado últimamente en Galarosa (Huelva), y procesado por estafa, en sumario núm. 62 de 1938; comparecerá, en término de diez días y a requerimiento del Juzgado de Instrucción de Aracena, ante la Audiencia Provincial de Huelva, a responder de los cargos que le resulten en dicha causa.

7.642

398

FARRERAS PONS, Antonio; natural y vecino de Barcelona, soltero, lampista, de veinte años, hijo de Juan y de Teresa, domiciliado últimamente en Regimiento de Infantería número 51, primer Batallón, Compañía de Ametralladoras, Figueras; procesado en causa núm. 151 de 1941, por estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción núm. 13 de Barcelona; comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

7.644.

399

JAIME (a) «el Soldado»; del que se ignoran filiación, paradero y domicilio; procesado en sumario núm. 165 de 1941, sobre robo; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción núm. 10 de Barcelona, para ser reducido a prisión.

7.643.

400

MARTINO, Marcelino; del que se ignoran más circunstancias; domiciliado últimamente en Valencia; plaza América, 3; procesado en causa núm. 239 de 1942, sobre estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción núm. 14 de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

7.647.

401

SANAHUJA VENTURA, María; domiciliada últimamente en bajada de Viladecals, 2, primero segunda; que hacía vida marital con José Pérez Escuder; procesada en causa núm. 341 de 1942, por el delito de hurto, seguida en el Juzgado de Instrucción núm. 15 de Barcelona; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión.

7.648.

402

ORTEGA PRIOR, Jesús; natural de Usagre (Badajoz), de veintiocho años, soltero, pastor, hijo de Enrique e Isabel; y

ORTEGA FRE, Enrique; natural de Usagre (Badajoz), de cuarenta y ocho años, bracero, casado; procesados en sumario núm. 37 del año 1938, por lesiones, del Juzgado de Instrucción de Carmona; comparecerán ante dicho Juzgado, dentro del término de diez días, para notificarles el auto de procesamiento, recibirles declaración indagatoria y constituirse en prisión. 7.650.

403

GIMENEZ RIBADAS, Santiago; de diecinueve años, soltero, estudiante, hijo de Manuel y de Carmen, natural de Santiago (La Coruña), vecino que fué de esta ciudad; procesado en sumario núm. 106 de 1942, sobre estafa; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña (Palacio de Justicia), con objeto de ser indagado y reducido a prisión. 7.652.

404

HORTAS FERNANDEZ, Benigno; de treinta y ocho años, hijo de Benigno y de Isabel, natural de Lugo y vecino de La Coruña; procesado en sumario núm. 357 de 1941, sobre hurto; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña (Palacio de Justicia), con objeto de ser reducido a prisión. 7.653.

405

ROMAY PAIS, Dorinda; de diecinueve años, prostituta, hija de Bernardo y de Dolores, natural de Outes, Partido de Muros (La Coruña), vecina de Freijo-Outes, habiendo tenido su último domicilio en La Coruña, calle de Panaderas, núm. 12, primero; procesada en sumario número 221 de 1940, del Juzgado de Instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña; comparecerá ante el mismo, dentro del plazo de ocho días, con objeto de ser reducida a prisión. 7.655.

406

El autor o autores del robo de ocho gallinas y un gallo, realizado en la noche del 19 al 20 del pasado mes de octubre, en la casilla núm. 253 de la línea del ferrocarril de Madrid a Barcelona, en el término municipal de Samper de Calanda; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Híjar (Teruel), en el plazo de quince

días, a deponer en el sumario número 38 de 1942, sobre robo, que contra ellos se instruye.

7.656.

407

JIMENEZ MORA, Manuel; vecino que fué de Huelva; que últimamente residió en Madrid; cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de La Palma del Condado, en el término de diez días, para ser reducido a prisión, acordada en el sumario núm. 200 de 1941, por estafa.

7.657.

408

ALSINA ENRICH, Enrique; natural de Sallent, en el Partido judicial de Manresa, soltero, jornalero, de veintiocho años, hijo de Miguel y de Mercedes, domiciliado últimamente en Lérida; procesado por hurto, en sumario núms. 108/320 de 1941; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Lérida, a responder de sus cargos. 7.658.

409

SAMPEDRO QUEIRUGA, José (a) «Corvo Negro»; natural y vecino de Puerto del Son, desconociéndose su paradero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Noya, con el fin de ser reducido a prisión, por consecuencia del sumario, por robo, núm. 56 de 1941.

7.661 bis.

410

PINCHO CARRETERO, José; de treinta y siete años, soltero, canastero, hijo de Antonio y Dolores, natural de Sevilla, domiciliado últimamente en Huelva, barriada Molino de la Vega; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de La Palma del Condado, en el término de diez días, para ser reducido a prisión, acordada por la Audiencia de Huelva en causa instruida contra el mismo con el núm. 143 del año 1941, por robo. 7.662.

411

NUCLA CREUS, Andrés; natural de Balañá (Vich), viudo, labrador, de veintiséis años, hijo de Francisco y de Pilar, domiciliado últimamente en Santa Perpetua de Moguda y hoy de ignorado paradero; procesado en causa núm. 34 de 1941, por estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción de Sabadell; comparecerá ante el mismo, dentro del término de diez días, para constituirse en prisión. 7.663.

RESPONSABILIDADES POLITICAS CITACIONES Y NOTIFICACIONES

JUZGADOS DE INSTRUCCION Bilbao

Don Juan de Madariaga y Bernaldo de Quiros, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de Bilbao y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias para la ejecución de la sentencia recaída en el expediente de Responsabilidad Política núm. 365 de 1939, contra don Cesáreo Aguirre Goenaga, y en ellas se tiene acordado, dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley de 9 de febrero de 1939, publicar el presente edicto, por el que se hace saber a todos los que tengan algún derecho que hacer efectivo en los bienes del inculcado, que deberán formular su reclamación ante este Juzgado en el improrrogable plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la inserción de este edicto, en la inteligencia de que los que no lo hagan, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos de su derecho definitivamente y no podrán formular ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Dado en Bilbao, a catorce de octubre de mil novecientos cuarenta y dos. El Juez, Juan de Madariaga.—El Secretario, Ricardo Guerra.

R. P. 6.649.

Castellote

Don José Blasco Sancho, Juez de Primera Instancia accidental de esta villa y su partido.

Por el presente, en cumplimiento de lo ordenado en la pieza separada de efectividad de sanción económica impuesta por el Tribunal Regional de esta jurisdicción a Pascual Castañer Eced, vecino de Mas de las Matas, se hace saber a aquellas personas que tengan que hacer efectivo algún derecho sobre los bienes de dicho sancionado, que en el improrrogable plazo de treinta días hábiles, siguientes al de la inserción de este anuncio, deberán formular su reclamación ante este Juzgado, en la inteligencia que de no verificarlo, cualquiera que sea la causa, quedarán decaídos definitivamente de sus derechos, sin que puedan instar ulterior reclamación contra el Estado ante ninguna jurisdicción.

Dado en Castellote, a dieciséis de octubre de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, José Blanco.—El Secretario, Pedro Blanco.

R. P. 6.826.